

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

Acta de Reunión del CCE BECAL No. 02/2023
lunes, 26 de junio de 2023 – sesión virtual

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil veintitrés, siendo las quince horas, **en sesión virtual del CCE**, según el Artículo 14° el Reglamento Operativo del Programa **"De las funciones y atribuciones del Comité de Coordinación Estratégica (CCE). Para el cumplimiento de su objetivo el Comité de Coordinación Estratégica tendrá las siguientes funciones y atribuciones: (último párrafo) En casos excepcionales de urgencia, la UEP podrá realizar consultas virtuales al CCE y tomar decisiones por unanimidad, a ser ratificadas, en el acta de la reunión posterior**, a fin de dar trato a los puntos expuestos en la agenda remitida por Unidad Ejecutora del Programa (UEP), la cual fue elevada al Comité de Coordinación Estratégica (CCE) se reúnen:

Por el sector público: en representación del Ministerio de Hacienda (MH) el Señor **Oscar Llamosas**, Ministro; en representación del CONACYC el Señor **Eduardo Felippo**, en representación de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) el Señor **Adilio Celle**, Ministro Sustituto; en representación del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), la Señora **Celeste Mancuello**, Viceministra, Viceministerio de Educación Superior.

Por el sector privado asistieron los señores **Benjamín Baran, Luca Cernuzzi, Magdalena Rivarola, Gerardo Blanco, Rubén Jacks, Yan Speranza, Jorge Gross Brown**.

En calidad de integrantes de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) BECAL se encuentran presentes la Señora **Andrea Picaso**, Coordinadora General; el señor **Ernesto Ortega**, Secretario General; el señor **Víctor Hugo Aguilera**, Asesor Jurídico; la señora **María Liz Caballero** Coordinadora de Administración y Finanzas; la señora **Martha Barrios**, Coordinadora de Gestión de Becas Asistida Cerrada y de Idiomas; la señora **Lourdes Santacruz**, Coordinadora de Gestión de la Información; el señor **Emmanuel Velazquez**, Coordinador de Retorno; la señora **Laura Núñez**, Coordinadora de Comunicación; la señora **Victoria Garcia** y señora **Carolina Bogado**, Equipo de Comunicación de Becal.

Por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación se encuentra presente la Señora **Carmen Romero**, Directora Ejecutiva y la Señora **Belén Imas** del equipo del FEEI.

Seguidamente el señor **Oscar Llamosas**, Ministro de Hacienda (MH) inicia la sesión y concede el uso de la palabra a la señora **Andrea Picaso**, quien da lectura de la agenda de la jornada.

Adilio Celle Insfrán
Coordinador General - Viceministro
Coordinación General Económica y Social
S.T.P.



Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

LA UEP PRESENTA LOS TEMAS A TRATAR QUE SE EXPONEN A CONTINUACIÓN EN EL ORDEN SIGUIENTE, CON LA DETERMINACIÓN DEL CCE AL FINAL:

1. Aprobación de las listas de pre seleccionados Convocatorias modalidad Autogestionada Primer Semestre 2023.

- a. Decimosexta Convocatoria Autogestionada: Maestría en CTI con 15 cupos, 15 seleccionados, con 5 postulantes en lista de espera.

DETERMINACIÓN DEL CCE: Aprobar la lista de 15 seleccionados y 14 postulantes en lista de espera por decisión del CCE.

- b. Decimosexta Convocatoria Autogestionada: Maestrías en Educación con 25 cupos, 25 seleccionados y 4 postulantes en lista de espera.

DETERMINACIÓN DEL CCE: Aprobar la lista de 25 seleccionados y 4 postulantes en lista de espera.

- c. Decimosexta Convocatoria Autogestionada: Doctorados en CTI con 25 cupos, con 11 seleccionados, 3 postulantes a consideración del CCE.: Postulación BCAL16-240, Postulación BCAL16-310, Postulación BCAL16-265.

DETERMINACIÓN DEL CCE: Aprobar la lista de 11 seleccionados, incluir la Postulación BCAL16-240 por resolución del CCE, Postulaciones BCAL16-310 y BCAL16-265 se decide no incluir por resolución del CCE por las consideraciones realizadas por los evaluadores.

- d. Decimosexta Convocatoria Autogestionada: Doctorado en Educación con 3 cupos, con 2 postulantes seleccionados.

DETERMINACIÓN DEL CCE: Aprobar la lista de 2 postulantes seleccionados.

- e. Novena Convocatoria Autogestionada: Intercambio Estudiantil a Nivel de Grado, con 10 cupos, con 4 seleccionados.

DETERMINACIÓN DEL CCE: Aprobar la lista de 4 seleccionados.

- f. Decima Convocatoria Autogestionada: Post Doctorados, con 3 cupos, con 1 seleccionado.

DETERMINACIÓN DEL CCE: Aprobar la lista de 1 seleccionado.

Adilio Celler Insfrán
Coordinador General - Viceministro
Coordinación General Económica y Social
S.T.P.



Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



Ministerio de
HACIENDA



Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



INSTITUTO
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

- g. Quinta Convocatoria Autogestionada: Maestrías Temáticas Sector Público, con 10 cupos, 4 seleccionados, a consideración del CCE, Postulante BTSP05-77, Postulante BTSP05-3, Postulante BTSP05-11, Postulante BTSP05-109.

DETERMINACIÓN DEL CCE: Aprobar la lista de 4 postulantes seleccionados, incluir las Postulaciones BTSP05-77, BTSP05-3 y BTSP05-11 por resolución del CCE, la Postulación BTSP05-109 se decide no incluir por resolución del CCE.

2. Aprobación de lista de Seleccionados Convocatorias modalidad Asistida e Idiomas, 1er. Semestre 2023.

- a. Sexta Convocatoria de Idiomas: con 53 cupos, 53 seleccionados y 4 postulantes en lista de espera.

DETERMINACIÓN DEL CCE: Aprobar la lista de 53 postulantes seleccionados y 4 postulantes en lista de espera.

- b. Novena Convocatoria CPK Intercambio estudiantil movilidad a nivel de Grado: con 16 cupos y 16 seleccionados.

DETERMINACIÓN DEL CCE: Aprobar la lista de 16 postulantes seleccionados.

3. Renovación de miembros privados del CCE.

Se presenta la moción para nuevos integrantes a miembros del Comité de Coordinación Estratégica (CCE) de las siguientes personas.

PROPUESTA DE CANDIDATOS A INTEGRAR EL CCE

Sector Privado	Sr. Gustavo Koo	CEO en las Tacuaras S.A.	University of Southern - California
Sector Privado	Sr. Ricardo Doria	Director en Asismed S.A. Director en Instituto de Desarrollo, Ex Ministro STP,	Universidad Austral - Argentina
Academia	Sr. José Molinas	Ph. D en Economía. Director y Partner en ESENERG, Estrategias	Universidad de Massachusetts
Academia	Victorio Oxilia	Energeticas para un Desarrollo Sustentable.	

El Señor Jorge Gross Brown mociona la aprobación de la propuesta presentada para los nuevos miembros del Comité de Coordinación Estratégica (CCE) y el Señor Yan Speranza secunda la moción.

Adilio Celler Insfrán
Coordinador General - Viceministro
Coordinación General Económica y Social
S.T.P.




Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



Ministerio de
HACIENDA



Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

Los mismos pasan a formar parte a partir de la fecha como miembros del Comité de Coordinación Estratégica (CCE) por el periodo de 3 años, en reemplazo de los siguientes:

MIEMBROS DEL CCE CON MANDATO FENECIDO

Sector Privado	Sr. Ruben Jack	Mandato fenecido al primer semestre 2023 Mandato renovado por 3 años a partir de Diciembre 2022, sin embargo la
Sector Privado	Sra. Gloria Ayala Person	misma ha indicado que por motivos laborales no podrá continuar como miembro del CCE.
Academia	Sr. Lucca Cernuzzi	Mandato fenecido al primer semestre 2023
Academia	Sra. Magdalena Rivarola	Mandato fenecido al primer semestre 2023

4. Sesión en formato Virtual de fecha 04 de mayo de 2022 en la cual mediante correo electrónico se eleva a consideración de los miembros del CCE el listado e informes de las convocatorias realizadas con las agencias CALDO y DAAD.

- a. Aprobación de lista de seleccionados Tercera Convocatoria CALDO, se adjunta el informe y resultado de las entrevistas.

Tipos de Becas	Cupos Disponibles	Postulaciones finalizadas	Seleccionados	Observación
Doctorado en Ciencias, Tecnología e Investigación	5	3	2	No admitido por falta de carta de admisión.
Doctorado en Educación	1	Sin postulación	N/A	Cupos sin asignación, serán reasignados
Maestría de investigación en Educación	3	Sin postulación	N/A	
Maestría de investigación en CTI	2	Sin postulación	N/A	

DETERMINACIÓN DEL CCE: Aprobar la lista de 2 postulantes seleccionados.

Adilio Cole Insfrán

Coordinador General - Viceministro
Coordinación General Económica y Social

S.T.F.

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



Ministerio de
HACIENDA



Ministerio de
**EDUCACIÓN
Y CIENCIAS**



Sistema
**TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL**



CONSEJO NACIONAL
**DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA**

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

- b. Aprobación de lista de seleccionados Quinta Convocatoria DAAD, se adjunta el informe y resultado de las entrevistas.

Tipo de Becas	Plazas	Postulaciones Finalizadas	Seleccionados	Observación
Doctorado en CTI	5 (TRES)	Sin postulación	N/A	Quedan 5 cupos sin asignación (VALOR en euro 382.500)
Doctorado en Educación	1 (UNO)	Sin postulación	N/A	Queda 1 cupo sin asignación (VALOR en Euro 76.500)
Maestría en CTI	3 (TRES)	8 (OCHO)	4 (CUATRO)	DAAD propone ampliar de 3 a 4 cupos
Maestría en educación y/o gestión educativa	2 (DOS)	Sin postulación	N/A	Quedan 2 cupos sin asignación (VALOR en euro 88.200)

DETERMINACIÓN DEL CCE: Aprobar la lista ampliada de 4 postulantes seleccionados.

5. Consulta Virtual realizada a través del Correo Electrónico del lunes 6 de junio de 2023 a las 12:00 pm por la Coordinadora General al CCE, para su posterior formalización, conforme a lo dispuesto en el Artículo 14° del ROP "De las funciones y atribuciones del Comité de Coordinación Estratégica (CCE)... En casos excepcionales de urgencia, la UEP podrá realizar consultas virtuales al CCE y tomar decisiones por unanimidad, a ser ratificadas, en el acta de la reunión posterior".

Al respecto, las determinaciones se incluyen en la presente Acta, conforme a los siguientes temas:

- a. Suscripción del Convenio Marco con la AFD para la creación del Fondo de Garantías para Estudios de Postgrado en el Exterior (FOGAE):

Adilio Celle Insfrán
Coordinador General - Viceministro
Coordinación General Económica y S.T.P.

En cumplimiento de la Ley N° 7025/2022 "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4895/OC-PR, se ha elaborado en forma conjunta con representantes del FOGAPY/AFD, el CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



Ministerio de
HACIENDA



Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA



Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

DE RECURSOS AL FONDO DE GARANTÍAS DEL PARAGUAY (FOGAPY) PARA LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UN FONDO DE GARANTÍAS PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR (FOGAE) SEGÚN EL “CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4895/OC-PR SUSCRITO ENTRE REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR “DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ”, APROBADO POR LEY N° 7025 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, que cuenta a la fecha con la NO OBJECIÓN del BID.

Como es sabido, el Contrato de Préstamo establece como Subcomponente 2.1. Fondo de Garantía, donde se financiará la creación y operación de un FG (con un capital de US\$ 3.600.000) para promover la oferta de crédito para estudios de posgrado en el exterior y **la firma del Convenio Marco con la AFD es una condición especial de ejecución del mencionado Contrato de Préstamo.** En este sentido, el ROP de BECAL 3, aprobado por el CCE y con la NO OBJECIÓN del BID, también tiene previsto la aprobación y funcionamiento de dicho FONDO DE GARANTÍA, a través de la formalización de un Convenio Marco con la AFD. Cabe señalar que el Convenio Marco con la AFD formará parte del ROP de BECAL y **para la puesta en vigencia del FG, es necesario aprobar también un Reglamento Operativo del FG, documento que se encuentra en avanzado proceso con los colegas de la AFD.**

Se adjunta a la presente, para su consideración, el documento Convenio Marco BECAL - AFD para la creación del FOGAE.

DETERMINACIÓN DEL CCE: Aprobar.

b. Propuesta de Convenio de Cooperación con BANCO ITAÚ para el otorgamiento de Préstamos y Otros Servicios:

El Convenio entre BECAL e Itaú tiene por objeto propiciar servicios de crédito, fortalecer emprendimientos y proyectos para la cooperación entre BECAL e ITAU, en actividades que contribuyan con la misión de Becal, apuntando al desarrollo de oportunidades para el cumplimiento de los fines de ambas partes, y especialmente para impulsar y articular el aprovechamiento estratégico del Capital Humano Avanzado en Paraguay.

La idea es trabajar en forma conjunta, no solo en el marco del nuevo Fondo de Garantía que se creará próximamente, si no también, impulsar acciones para fortalecer el aprovechamiento del capital humano que se forma a través de BECAL, trabajando con redes de becarios y ex becarios en el país. **Este convenio sería también el primero de varios a ser suscrito con entidades financieras del país, en vistas a que BECAL prevé nuevas convocatorias bajo un esquema de cofinanciamiento de estudios de postgrado en el exterior.**

Adilio Celle Insfrán
Coordinador General - Viceministro
Coordinación General Económica y Social
S.T.P.

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



Ministerio de
HACIENDA



Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



CONSEJO NACIONAL
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA



Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

DETERMINACIÓN DEL CCE: Aprobar.

Sin más que agregar, siendo las diecisiete horas, se da por concluida la sesión del veintiséis de junio de 2023, debiéndose formalizar las determinaciones del CCE a través de resoluciones de la UEP.



CELESTE MANCUELLO
Vice Ministra
Vice Ministerio de Educación Superior



ADILIO CELLE
Ministro Sustituto
Secretaría Técnica de Planificación



EDUARDO FELIPPO
Presidente
Consejo Nacional de Ciencias y Tecnologías



OSCAR LLAMOSAS
Ministro
Ministerio de Hacienda.